



RESOLUCION No. 0447-AD-86

Lima, 03 de SETIEMBRE de 1986



Visto el expediente N° 5261, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido que la Firma Acerbis Promotion de Italia, en representación de Acerbis Plástica, Marri Motocross y Husqvarna - Motor, hace una donación de material deportivo para la práctica del Motocross, Cross Country y Enduro; con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, referido en la carta de donación;

CONSIDERANDO :



Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del art. 9° del D. L. 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras.

De conformidad con lo establecido en el art. 8° inciso 10 y 19 del art. 9 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte-art. 69° del D.S. 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte, art. 53° de la Ley 24422-Ley General del Presupuesto de la República para 1986;

De acuerdo al art. 8° de la Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero, la misma que está transcrita a la Dirección General de Aduanas, a efectos de obtener el internamiento en el país, de los materiales donados; de acuerdo a lo establecido en el art. 69° del D.S. 07-86-ED ;



Que la persona jurídica residente en Italia, Acerbis Promotion en representación de Acerbis Plástica, Mardi Motocross y Husqvarna Motor, está donando material deportivo para la práctica del Motocross, Cross Country y Enduro, en favor del IPD para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

[Firma manuscrita]



RESOLUCION No. 0447-AD-86

Lima, 03 de SETIEMBRE de 1986

//.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aceptar la donación efectuada por la Firma Acerbis Promotion de Italia, en representación de Acerbis Plástica, Mardi Motocross y Husqvarna Motor, consistente en :

- 03 Motocicletas HUSQVARNA 510 completamente equipadas y con sus respectivos repuestos.
- 10 Cascos
- 10 Casacas
- 10 Pantalones
- 10 Protectores de lluvia
- 10 Botas
- 10 Fajas
- 10 Guantes
- 10 Polos
- 10 Pecheras protectoras
- 30 Bolsas canguro
- 50 Cintas templadoras (Straps)
- 30 Protectores de Mano
- 30 Protectores de disco de freno
- 10 Tanques especiales de gasolina
- 10 Lectores de hoja de ruta
- 10 Botellas especiales
- 20 Cámaras solidas
- 05 Faros completos
- 10 Tapabarros
- 10 Protectores de motor

Con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, el mismo que pasará a incrementar el Patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la del Aeropuerto Internacional " Jorge Chavez ".

Artículo Segundo .- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución

..///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0447-AD-86

Lima, 03 de SETIEMBRE de 1986

///.

Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS : DINADAF
OCD/cbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0447-AD-86 de 03-SET-86



ASUNTO: Donación de la Firma ACERBIS PROMOTION de
ITALIA, para la Federación Peruana de Moto
ciclismo.

INFORME N° 305-OAJ-86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 5261 la Federación Peruana de Moto ciclismo, manifiesta que la Firma ACERBIS PROMOTION de ITALIA, ha realizado la donación consistente en material deportivo con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por la Firma ACERBIS PROMOTION de ITALIA, consistente en:
 - 03 Motocicletas HUSQVARNA 510 completamente equipadas y con sus respectivos repuestos.
 - 10 Cascos
 - 10 Casacas
 - 10 Pantalones
 - 10 Protectores de lluvia
 - 10 Botas
 - 10 Fajas
 - 10 Guantes
 - 10 Polos
 - 10 Pecheras protectoras
 - 30 Bolsas canguro
 - 50 Cintas templadoras (Straps)
 - 30 Protectores de Mano
 - 30 Protectores de disco de freno
 - 10 Tanques especiales de gasolina
 - 10 Lectores de hoja de ruta
 - 10 Botellas especiales
 - 20 Cámaras solidas
 - 05 Faros completos
 - 10 Tapabarros
 - 10 Protectores de motor

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizado en la práctica del Motocross, Cross Country y Enduro, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho em -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

..//

barque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-ED-86 y Art. 53° de la ley 24422 del Presupuesto de la República para 1986.

Lima, 1 de Setiembre de 1986



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/86
TVM/sm
Exp. 5261



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 379 -DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
FECHA : LIMA, AGOSTO 26 DE 1,986

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente el expediente N° 5261, sobre la donación que efectúa la Firma Acerbis Promotion de Italia, consistente en material deportivo con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, contando con la opinión favorable de esta Dirección Nacional.



CMS : DINADAF
OCD/cbg.

Atentamente,


ARG. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE:		NUMERO	
—INRED—		FED. PER. MOTOCICLISMO		REF:	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		DE 161-EPM-86 de 04-8-86			
Fecha de INGRESO: 05/8/86		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de material deportivo donado por la Firma Acerbis Promotion.			
Hora: 3 35 pm					
Numero de Folios: (03) TRLS					
Registrado por: Rando-8					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
11/9/86		3:52		4	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
28/8/86				3	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
27/8/86				2	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		03	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
05.8.86		5:00		1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
CNO

OF. N° 161-FPM-86



Lima, 04 de Agosto de 1,986

Señor
Jaime Andrade Mendoza
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS a.i.
Presente.-



Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que la Firma ACERBIS PROMOTION está Donando a la Federación Peruana de Motociclismo para la práctica del MOTOCROSS, CROSS COUNTRY Y ENDURO, el siguiente Material Deportivo:

- 03 Motocicletas HUSQVARNA 510 completamente equipadas y con sus respectivos repuestos.
- 10 Cascos
- 10 Casacas
- 10 Pantalones
- 10 Protectores de lluvia
- 10 Botas
- 10 Fajas
- 10 Guantes
- 10 Polos
- 10 Pecheras protectoras
- 30 Bolsas canguro
- 50 Cintas templadoras (Straps)
- 30 Protectores de Mano
- 30 Protectores de disco de freno
- 10 Tanques especiales de gasolina
- 10 Lectores de hoja de ruta
- 30 Botellas especiales
- 20 Cámaras solidas
- 05 Faros completos
- 10 Tapabarros
- 10 Protectores de motor

Las citadas motocicletas y Material Deportivo partirán de Suecia o Estados Unidos y de Italia; y llegarán al Perú a la Aduana Marítima del Puerto del Callao.

Mucho agradeceré emitir la Resolución de Aceptación de Donación para que estas Motocicletas y Material Deportivo sean empleadas en las próximas competencias Nacionales é Internacionales que tiene esta Federación que participar como son el II CAMPEONATO -

///...



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02
805

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

...///

CONTINENTAL LATINOAMERICANO DE ENDURO, INCAS RALLY 1,987 y Otros

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima,

Atentamente.



[Handwritten signature]
ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA
PRESIDENTE



Albino, 21 de Julio de 1986

Señores
Federacion Peruana de Motociclismo
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
Lima - Peru

De nuestra especial consideracion

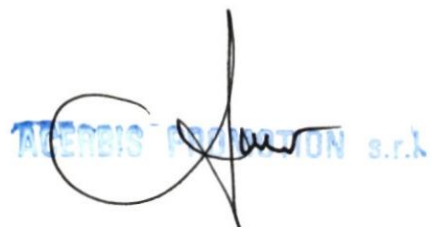
Nos es grato comunicar a ustedes la decision de ACERBIS PROMOTION de donar a ustedes en representacion de ACERBIS PLASTICA, NARDI MOTOCROSS y HUSQVARNA MOTOR el siguiente material deportivo para la practica del Motocross, Cross Country y Enduro.

- 3 Motocicletas Husqvarna 510 completamente equipadas y con sus respectivos repuestos
- 10 Cascos
- 10 Casacas
- 10 Pantalones
- 10 Protectores de lluvia
- 10 Botas
- 10 Fajas
- 10 Guantes
- 10 Polos
- 10 Pecheras protectoras
- 30 Bolsas canguro
- 50 Cintas templadoras (straps)
- 30 Protectores de mano
- 30 Protectores de disco de freno
- 10 Tanques especiales de gasolina
- 10 Lectores de hoja de ruta
- 30 Botellas especiales
- 20 Camaras solidas
- 5 Faros completos
- 10 Tapabarros
- 10 Protectores de motor

Las motocicletas Husqvarna seran embarcadas en Suecia o en los Estados Unidos, el restante material deportivo en Italia. Arrivaran todos con destino final al puerto maritimo del Callao.

Anticipandoles nuestros mejores augurios de exito a una Federacion esmerada y pujante aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestros saludos muy cordiales.

Atentamente


ACERBIS PROMOTION s.r.l.

621821
Atayou 144
16 Boivas



Señores
Federacion Peruana de Motociclismo
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
Lima - Peru

Albino, 21 de Julio de 1986

De nuestra especial consideracion

Nos es grato comunicar a ustedes la decision de ACERBIS PROMOTION de donar a ustedes en representacion de ACERBIS PLASTICA, NARDI MOTOCROSS y HUSQVARNA el siguiente material deportivo para la practica del Motocross, Cross Country y Enduro.

03 Motocicletas Husqvarna 510 completamente equipadas y con sus respectivos repuestos

- 10 Cascos
- 10 Casacas
- 10 Pantalones
- 10 Protectores de lluvia
- 10 Botas
- 10 Fajas
- 10 Guantes
- 10 Polos
- 10 Pecheras protectoras
- 30 Bolsas canguro
- 50 Cintas templadoras (straps)
- 30 Protectores de mano
- 30 Protectores de disco de freno
- 10 Tanques especiales de gasolina
- 10 Lectores de hoja de ruta
- 30 Botellas especiales
- 20 Camaras solidas
- 05 Faros completos
- 10 Tapabarros
- 10 Protectores de motor

Las motocicletas Husqvarna seran embarcadas en Suecia o en los Estados Unidos, el restante material deportivo en Italia y llegaran todos con destino final al puerto maritimo del Callao.

Anticipandoles nuestros mejores augurios de exito a una Federacion esmerada y pujante aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestros saludos muy cordiales.

Atentamente


ACERBIS PROMOTION



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	
Oficina de Trámite Documentario	
Expd. N°	012857
Fecha:	24 JUL. 1986
RECIBIDO EN LA FECHA	

RESOLUCION No. 0342-AD-86

Lima, 23 de JULIO de 1986

Visto el Exp. N° 5059, presentado por la Federación Peruana de Atletismo en el sentido que la Firma Santa Ana S.A., con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 309- 3er. piso- San Isidro, hace una donación de 23 pares de zapatillas de clavos marca Mike, con destino a la Federación Peruana de Atletismo referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el art. 8°-inciso 10- 19 del Art. 9° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69 del D.S. 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 53 de la Ley 24422-Ley General del Presupuesto de la República para 1986.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Que la persona jurídica residente en el Perú Firma Santa Ana S.A. está donando 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike para Atletismo en favor del IPD y para ser utilizado por la Federación Peruana de Atletismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido por los Artículos 8° y 9°-inciso 19 y 2da. Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Firma Santa Ana S.A. consistente en 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike con destino a la F.P. de Atletismo, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

///...



RESOLUCION No. 0342-AD-86

Lima, 23 de JULIO de 1986

Artículo 2°.- Transcribir el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas dentro de los diez días calendario siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese

Dr. VICTOR CASTAÑOLA MALDONADO
Jefe del I.D.P.